



Propuesta Conceptual

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY N°21.521

Mayo, 2023

CONTEXTO



La Ley Fintec señala que la CMF establecerá mediante NCG la **información** que deberán entregar a sus **clientes o difundir al público en general** los proveedores de servicios financieros basados en tecnología.



En su artículo 8, la Ley ya establece **la información mínima** que cada proveedor de servicio deberá proporcionar.

REVISIÓN A NIVEL INTERNACIONAL: PRINCIPIOS, RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES.

Entendible (simple y breve)

Oportuna (útil)

Estandarizada (comparable)

Conflicto de interés

Riesgos

Proyectos

Contingencias

Método

Condiciones de acceso

Negocios

EEFF

Asesor

PFC

SAT

Enrutador

Intermed.

Custodio

Prestador de Servicios Financieros



REVISIÓN A NIVEL INTERNACIONAL: OTRAS RECOMENDACIONES RESPECTO A LA FORMA Y MOMENTO DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN A CONSIDERAR

 La Comisión Europea en su Plan de Acción afirma que la retroalimentación recibida de la industria sugiere que **los requisitos actuales de divulgación precontractual no se ajustan al mundo digital.**

 La industria financiera minorista en Europa le sugirió a la Autoridad Bancaria Europea **el uso de plataformas más interactivas y atractivas para entregar información, que estén adecuadas para teléfonos inteligentes o tabletas, con el fin de mejorar la comprensión de los consumidores de los productos financieros.**

 Respecto a los marcos de protección al consumidor, es clave la **entrega de información,** y se debe dar en las **diferentes etapas de la relación contractual entre cliente y proveedor.**

REVISIÓN A NIVEL INTERNACIONAL: JURISDICCIONES EXTRANJERAS

UNIÓN
EUROPEA



AUSTRALIA



ESTADOS
UNIDOS



Entendible (Simple y breve)

Oportuna (Útil)

Estandarizada (Comparable)

Conflictos de interés

Riesgos

Proyectos

Contingencias

Método

*En US el Obligado
es "emisor"*

Condiciones de acceso

Negocios

EEFF

Asesor

PFC

SAT

Enrutador

Intermed.

Custodio

PROPUESTA CONCEPTUAL

Entendible, Oportuna y Estandarizada

Proporcionalidad de acuerdo al tipo de cliente (minorista y sofisticado- nivel de educación financiera)

Oferir

Condiciones de acceso y operación

Proyectos

Contingencias

Negocios

EEFF

Contratación

Condiciones de acceso y operación

Conflictos de interés

Método

Proyectos

Riesgos

Mantenimiento

EEFF

Contingencias

Conflictos de interés

Término

Condiciones y Término

Asesor

PFC

SAT

Enrutador

Intermed.

Custodio

CONTRIBUCIONES AL PROCESO CONSULTIVO (1/2)



Hasta ahora, ¿qué tipo de información le está proporcionando a sus clientes de acuerdo con el tipo de servicio que ofrece, y a través de qué medios?



¿Cuáles cree que son los mecanismos más apropiados para entregar la información a los clientes? ¿Por qué?



¿En qué momentos considera importante entregar información a sus clientes?



¿Qué tipo de información continua/periódica entrega a sus clientes?



¿Qué información estima que es necesaria entregar a los clientes para preservar la confianza del mercado?



CONTRIBUCIONES AL PROCESO CONSULTIVO (2/2)



¿Considera que la información que entrega al cliente se traduce solo en un mayor costo? ¿Por qué?



¿Cuáles son las ventajas y desventajas de diferenciar la información por tipos de clientes?



¿Cómo se asegura que el cliente haya entendido a plenitud la información proporcionada? ¿Qué prácticas ha visto más efectivas?



¿Existe alguna práctica internacional que considere conveniente replicar en el mercado local, o a evitar para este mercado?





Propuesta Conceptual

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY N°21.521

Mayo, 2023